

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 47 minutos: pónese á las 5 y 13 minutos.

San Valentín pro. y mr. y el bto. Juan Bautista de la Concepcion.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCERES.

Sesion del dia 19 de enero.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada sin discusion.

La comision de exámen de Poderes dijo haber reconocido el nombramiento del Sr. D. Nicolas Maria Garelly para la dignidad de Prócer, y hallándole conforme, era de dictámen que debia admitirse.

En seguida prestaron juramento y tomaron asiento los señores duque de Villahermosa y D. Nicolas Maria Garelly.

El Sr. secretario del Despacho de lo Interior remitia para el uso del Estamento egemplares de los presupuestos de Marina y de lo Interior. El Estamento quedó enterado.

El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia comunicaba para el fin correspondiente una certificacion por la que aparecia haber prestado el juramento debido como Prócer del Reino el Sr. D. Gerónimo Valdés.

El Sr. mayordomo mayor de S. M. habia pasado á los señores Próceres que asistieron al bautizo de S. A. R. la hija de los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota, la fé de bautismo con el objeto de que fuese firmada por ellos para los fines correspondientes. El Estamento quedó enterado.

Lo quedó igualmente del nombramiento de capitán general de la provincia de Granada en el Sr. conde Gonzalez Castejón.

El Sr. marques de Quintana ocupó la tribuna para leer el dictámen de la comision que habia examinado el proyecto de ley sobre las adquisiciones á nombre del Estado. Concluida la lectura dijo el Sr. Presidente que se imprimiria y repartiria señalando el línes 26 para su discusion.

El Sr. duque de Rivas. Los sucesos escandalosos ocurridos en esta capital en el dia de ayer son de tal chantía que creeria faltar á mi deber sino llamara la atencion del Estamento, para que este pida las explicaciones que crea oportunas con el objeto de que aclarados los hechos podamos ocuparnos en atajar los males que estos mismos acontecimientos podrian acarrear: en ninguna ocasion mas que en la presente es necesario ponerse al rededor del trono de nuestra Señora doña Isabel II, pues que el solo es el capaz de hacer la felicidad de esta nacion, y hacer infructuosos los planes injucios de los que favorecen por medios indirectos las miras del pretendiente. Ayer hemos visto una parte aunque pequeña de la guarnicion de esta capital sublevarse, hacer armas contra sus compañeros y resistir á las autoridades constituidas. En este suceso tan escandaloso hay tres cosas que observar; los antecedentes, el hecho mismo y sus consecuencias. El suceso ha sido tal y de tan grande magnitud que el gobierno de S. M. hubiera conseguido hacer abortar los planes fraguados si hubiera ejercido en este caso toda aquella vigilancia que debe constantemente ser observada por los gobiernos, y sin la cual no deben descansar ni un solo instante; pero sin duda sus investigaciones fueron infructuosas pues que llegó á estallar el mal, crecer y aumentarse hasta tal punto que puso en conflicto al gobierno mismo obligándole á adoptar tales medidas que en mi concepto deben ser reprobadas por todos aquellos que amen la libertad y que deseen ser regidos por las leyes. Yo no repruebo ni crítico el uso que la prerogativa real ha ejercido en los sublevados, pero no dejaré de manifestar que la medida tomada no demuestra grande fuerza, y que los resultados que pueden producir son tan terribles que de este modo se da margen á que no existan ni leyes ni libertad. En tal caso, señores, pesa una responsabilidad tan grande sobre nuestros gobernantes porque no atajaron semejantes daños, que es indispensable que se sinceren por ella, y que declaren que si no tuvieron fuerza para contener los progresos del mal, y si no la tienen para que jamas se puedan repetir semejantes desórdenes, es mejor que lo manifiesten así al Estamento, para que este en tal caso pueda tomar una resolucion firme, enérgica y ejemplar; pero para ello es preciso que conozcan todos los antecedentes y todas las con-

secuencias para que con su vista se espresé con esta noble franqueza, y siento mucho que no se encuentren aquí todos los ministros, para que cada uno de ellos pudiese manifestar la parte que le correspondia; ruego, pues, á los señores secretarios del Despacho que me oyen tengan la bondad de contestarme, reservándome la palabra, y en caso hacer una mocion con el objeto indicado.

El señor ministro de Gracia y Justicia. Siento mucho que el mismo dia en que he tomado asiento como Prócer en este ilustre Estamento me vea precisado á tener que contestar á lo que ha indicado el señor preopinante; pero antes de entrar en esta discusion me permitirá el Estamento que diga que en mi concepto el hacerlo así es extrareglamentario. El suceso de ayer es de los mas deplorables que se presentan en la historia, y el Gobierno llora con tanta amargura como cualquiera de los Sres. Próceres los acontecimientos ocurridos. El Sr. preopinante ha reducido á tres extremos las esplicaciones pedidas, esto es, á los antecedentes, á la esplosion y á la termination del suceso. Por lo que toca á los antecedentes, en mi concepto es la cuarta esencia, y respecto de ellos es claro que en esta parte se encuentran en algun modo embebidos los sucesos acaecidos: todo el mundo sabe que los volcanes á veces no estallan sino despues de siglos que se hallan formados, y que para ello influyen otras causas, ya en el estado atmosférico, ya en alguna revolucion interna de la naturaleza: lo mismo sucede en lo político, los hechos están preparados á veces con anticipacion, y así el Sr. preopinante conocerá que la cuestion de antecedentes seria interminable y acaso quedaria sin resolver; es necesario que nos convenzamos que hay una parte en la Nacion que aunque corresponde á la minoría no está bien con las formas actuales de nuestro Gobierno, y que trabajan por conseguir los fines que se proponen, y no se crea que esto es peculiar de nuestra España sino que este hecho existe en las cosas. El Estamento debe tener en consideracion una verdad, y es que hemos entrado de lleno en el desenlace de una revolucion sin haber pasado por sus trámites y en la cual otras naciones han estado 40, 50 y aun 60 años; es decir, que hemos conseguido el *ultimatum* de una revolucion sin que la anarquía, el despotismo y las demas pasiones que suelen desencadenarse en ellas hayan podido triunfar; que hemos conseguido el reunir la nacion y el trono para prevenir los abusos pasados y remediar los males anteriores. Esta reunion no ha podido menos de producir ciertas chispas, y la guerra civil, que por desgracia existe en algunas de nuestras provincias es una de ellas; no ha podido menos de producir algunos síntomas de efervescencia, y yo añadiré ahora que entre nosotros no podia menos de verificarse así, mas que una vez que hemos emprendido este sistema es necesario que lo llevemos á cabo, y la historia de Inglaterra y de Francia han manifestado los opuestos efectos que produce el absolutismo y la libertad llevados hasta el extremo; por consiguiente cuando se habla de antecedentes es muy difícil encontrar aquellos que han podido producir un hecho que por su naturaleza se puede comparar á los acontecimientos que bajo los gobiernos de Cromwell y de Constantinopla ensalzaba y derribaba á quienes les parecia: entonces estos hechos parecian disimulables, pero cuando manda la ley, cuando se ha restablecido esta del modo mas solemne, cuando se ha entrado en ella, y cuando hay una libertad de imprenta que si no tiene toda la latitud deseada, no obstante se disfruta de la compatible con las circunstancias y por medio de la cual se pueden censurar las medidas del gobierno, siento mucho que esto haya recaído sobre actos no suficientemente comprobados, y es sumamente doloroso el que la fuerza armada, que como cualquier otra corporacion no debe tener mas tipo que la ley, haya querido apelar al derecho que se llama de insurreccion, derecho que como tal no existe; existe si un convencimiento intimo en las sociedades como lo hay en los individuos de los procedimientos buenos ó malos de los gobiernos: pero que la fuerza encargada de la defensa hiera y mate por esta especie de instinto, es claro que es un síntoma muy próximo de disolucion. Si en algo pudieramos encontrar la tranquilidad y la satisfaccion lo seria sin duda en el espectáculo grandioso de que hemos sido testigos con motivo de las escenas desagradables á que se hizo

referencia; yo apelo á todos los señores que me escuchan y todos debemos confesar el franco, noble y leal comportamiento con que se ha manifestado el ejército, la heroica Milicia Urbana y el pueblo de Madrid. El suceso de ayer ademas de tener el vicio indicado ó sea el de querer sobreponerse una faccion implacable, obscura hija tal vez de una soberanía subterránea á la verdadera soberanía, vicio que es preciso desarraigar, tiene ademas el de presentarse de un modo ambiguo ostensible para obtener de este modo lo que no pudiera conseguir directamente y secundar las miras de los malvados. Presentado pues ya el hecho el gobierno no puede menos de manifestar al Estamento con la lealtad que le caracteriza y como es de su deber lo que sepa sobre el particular y lo que esté á su alcance, sentado desde luego que respecto de los antecedentes es imposible investigarlos. El señor ministro entró en seguida en la relacion de los hechos de un modo bastante sencillo, reduciéndose á una simple esposicion de los sucesos y añadiendo que el gobierno tenia noticia y se le habia comunicado ya parte de los hechos ó de lo que existia, pues que nunca falta alguna persona leal que deje de revelar los planes tramados en la oscuridad; que esta noticia se habia comunicado á la ilustre víctima inmolada, el que llevado de su ardor tomó la medidas que creyó oportunas si bien no tan completas como hubiera sido de desear. Que en cuanto á los resultados dijo que él no hablaria ni revelaria las circunstancias y combinaciones nacidas del momento, esperando que el Estamento le permitiera no hacer ningun género de alusion pues que por ella podria acaso herir á algunos individuos de lo cual estaba muy distante, reduciéndose por consiguiente á la simple presentacion de los hechos: que su obligacion le llevó luego que lo supo, que fue á las ocho de la mañana, al puesto que debia ocupar, resuelto á perecer cumpliendo con su deber, por lo cual no podia entrar en mas detalles, y concluyó con que si el Estamento creia que por lo extraordinario de las circunstancias y para dar solidez al trono era necesario adoptar algunas medidas que tuviesen carácter constitucional, el gobierno se complaceria en secundar las ideas del Estamento.

El Sr. Presidente. Esta cuestion se ha suscitado por resultados de los acontecimientos de que se ha hecho mencion, y el Estamento está persuadido á que puede pedir las esplicaciones que crea oportunas sin que estén señaladas en el reglamento.

El Sr. ministro de lo Interior dijo que á las alusiones hechas por su digno compañero en su esplicacion, debia añadir para completar estas que tan lejos de considerar la discusion promovida como estraparlamentaria reconocia en el ilustre Estamento de Sres. Próceres como uno de los mas interesados en la conservacion del trono de nuestra Señora Doña Isabel II el derecho de pedir esplicaciones al Gobierno sobre los sucesos ocurridos, aunque sin traspasar los limites prescritos en el reglamento: que la corta esplicacion que él tendria el honor de hacer al Estamento sobre el asunto que habia llamado la atencion, se reduciria á presentar el cuadro bastante triste de los hechos en el que aparecia en primer lugar la muerte de un general esforzado que se proponia salvar á aquellos que se la dieron. Que el Gobierno habia tenido noticia con alguna anticipacion y aun con la bastante para tomar medidas, del complot, pero que por desgracia las circunstancias políticas, la diversidad de opiniones y las intrigas de los malévolos, hicieron que estas no fueran tan eficaces como podia haberse deseado; que por el pronto se creyó que no seria mas que una demostracion insignificante que se atajaria en su principio, pero que no obstante él previno al superintendente de policia instruyese inmediatamente de todo lo que hubiese en el particular al señor secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, puesto que se halla á su cargo toda la fuerza armada: que ademas previno al superintendente que se hiciesen comunicar cuantas noticias fuese posible por medio de sus subalternos, encargándoles cuidasen por su parte del exacto cumplimiento de sus deberes: que la muerte del general que ha sido víctima habia dejado ignorar lo que querian los conjuradores ó los complicés, y que segun los avisos que recibió, este hecho tuvo lugar á las seis de la mañana del dia de ayer. Que el capitán general en vista de las comunicaciones hechas por el superintendente de policia pasó á verse con este último, y que despues de una larga conferencia adoptó las medidas que creyó oportunas, pero que no fueron tanto que cortasen el mal en su raiz. Refirió en seguida los mismos detalles sabidos, y que habia dado el señor ministro de Gracia y Justicia, añadiendo solamente que el resultado que habian tenido las escenas sangrientas del dia de ayer no podian atribuirse al gobierno y si solo á los muchos agentes que llevaban, los cuales presentaban el cuadro de la capital de un modo bastante alarmante; que el gobierno no podia decir si estos datos eran exactos, pues que tenia que fiarse de personas que se presentaban como enemigos de los mismos conjurados, y detener los progresos de un acontecimiento cuyas consecuencias no podian preverse; que tuvo presente tambien la revolucion últimamente hecha en Francia, la cual se hubiera podido cortar en un principio, y no habiéndola dejado tomar incremento como se la dejó:

y concluyó con que, por estos motivos, por los de que la sangre que se vertia era sangre española, y de individuos alicinados ó descarriados: trató de cortar el mal sin comprometerse de ningun modo á que si se descubrian los verdaderos autores de la rebelion experimentarían el rigor de las leyes por sus delitos.

El Sr. Cano Manuel. Todo lo que acaban de decir los señores secretarios del Despacho está reducido á tres principios, que me servirán de norma en lo que voy á tener la honra de decir al Estamento. El pueblo cuando es regido por buenas leyes y se le administra justicia, nunca es agresor y si alguna vez toma este carácter, ó se queda atrás, ó pasa de raya, al gobierno le toca evitar estas consecuencias sin traspasar jamas los derechos de los pueblos; de aqui nace la necesidad en los gobiernos representativos de acercarse recíprocamente los tres poderes del estado para tomar ciertas disposiciones, no solo en tiempos de conmocion, sino tambien en los de calma. Este es el objeto que ha tenido la indicacion ó proposicion hecha por mi digno compañero, queriendo probar que el gobierno debió reunir los tres poderes en circunstancias tan dolorosas como las de ayer, pues nada mas natural que el gobierno hubiera hecho una comunicacion á este Estamento, para que todos de acuerdo hubiesen tomado las medidas necesarias, no porque el Estamento intente entrometerse en las atribuciones que corresponden á los ministros de S. M., sino en cumplimiento de las que le corresponden.

Los secretarios del despacho estan obligados á contestar á las preguntas que el estamento les haga, para saber las medidas que se han tomado á fin de evitar vuelvan á repetirse semejantes escenas que no pueden menos de llenar de dolor á los buenos españoles, y para saber qué causas han podido motivar los sucesos ocurridos ayer en la capital, despues de los beneficios que S. M. la Reina Gobernadora ha concedido á la nacion restableciendo las leyes fundamentales de la monarquia, por las que se han creado dos cuerpos, uno que representa al pueblo y sostiene sus derechos, y otro templador entre éste y el trono, ó como si dijéramos para poner en armonia los otros dos poderes: ¿qué causas, pregunto, han podido ocasionar los sucesos de ayer, despues de tantos beneficios y pruebas dadas por la augusta Gobernadora de union con el pueblo? ¿qué es lo que falta todavia para que se haya atentado contra la seguridad del estado? Aseguro que no puedo atinar con las causas; por lo tanto el gobierno que debe ser sabedor de ellas, debe contestar al estamento, y hacerle saber qué es lo que el pueblo echa de menos despues de tantos gozes como el trono le ha dispensado. Se ha dicho por el Sr. ministro de gracia y justicia que esta cuestion es estraparlamentaria, y el Sr. presidente ha contestado á esta expresion, por lo que yo me limitaré á decir que cuando se dió el reglamento á este cuerpo no se pudo prever que ocurriesen sucesos como los que ayer hemos visto en la capital del reino, y de consiguiente no se pudo pensar en hablar del derecho que en este caso correspondia al estamento; pero señores, el rey y el pueblo son una misma cosa, y siendo todo uno no sé cómo puede reputarse la cuestion de estraparlamentaria, cuando se trata de tomar conocimiento de los espresados sucesos y de las medidas que se han tomado; no porque, como ya he dicho antes, trate el estamento de entrometerse en las atribuciones del gobierno, sino únicamente sosteniendo las suyas, y no hacer un papel ridículo en concepto de la nacion; por todas estas razones apoyo la proposicion que se ha hecho.

El Sr. marques de Espeja dijo, que la subordinacion era sumamente indispensable y necesaria en la Milicia, que sin ella no podria la nacion tener nunca dias de gloria, y que cuanto mas libres eran los pueblos mas severa debia ser la disciplina, que esto lo decia por la especie de transaccion que habia habido con la tropa ayer amorinada. Que el Sr. ministro de lo Interior habia en cierto modo tratado de disculparse diciendo que el capitán general era sabedor de que se intentaba turbar el orden, y que no podia saber las medidas que hubiese tomado para evitarlo, que lo que tenia que decir sobre esto estaba reducido á hacer saber que la responsabilidad pesa sobre los capitanes generales, y gobernadores en las provincias, pero que no así en la capital donde estos no son dueños de dar las disposiciones que juzgan mas oportunas sino sujetarse á las que reciban de los ministros, los que deben ser responsables de todo; por lo que aprobaba la proposicion.

El Sr. ministro de lo Interior dijo, que no habia querido disculparse con el capitán general; que lo que habia dicho era, que con la muerte del valiente Canterac carecia el Gobierno de datos para hacer presentes las medidas que habia tomado para evitar se turbase el orden.

(Se concluirá)

Madrid 2 de febrero.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja, con fecha 30 del mes próximo pasado desde el cuartel general de Vivar del Cid, dirige el parte siguiente:

«Escmo. Sr.: Por mis comunicaciones anteriores he enterado á V. E. de la colocación que habia dado á las tropas y medidas adoptadas para el estermínio del rebelde Villalobos, en cuya persecucion marchaban, ademas de la columna del coronel D. Saturnino Albuin, compuesta de 150 infantes y 80 caballos del 6.º ligero, otra á las órdenes del brigadier Barrionuevo con su escuadron del mismo regimiento de su mando, y otra al del capitán de la compañía de seguridad de Salamanca, de cerca de 200 infantes y medio escuadron de la Reina, 2.º de línea, con órdenes de no descansar hasta que lograsen destruirle, ya que contra mis fundadas esperanzas habia logrado llegar á Soncillo, y huir de este pueblo, sin que fuese tan enteramente destruido como yo me prometia. Pero si dicho rebelde tuvo entonces tanta fortuna, no ha podido evadirse ahora de la activa persecucion del coronel Albuin, el cual con fecha 28 del que acaba, me dice desde Fromista lo que sigue.

«Escmo. Sr.: La valiente columna que V. E. se dignó poner á mis órdenes, acaba de conseguir una nueva gloria para las armas de la Reina nuestra Señora. Esta mañana salí de Villaprovedo, segun manifestaba á V. E. en mi parte de ayer, y al llegar á Espinosa de Villagonzalo supe que la faccion de Villalobos habia pernoctado en Osorno, asegurándome que ascenderá su número á unos 220 caballos. Al momento dispuse que el capitán del regimiento infantería de Extremadura D. Francisco Tapia, con el subteniente en comision D. Manuel Bulnes, y la mitad de la infantería, me siguiese á paso largo con toda la caballería, dejando encomendada con el resto la reserva al de igual clase y cuerpo D. Miguel Garpide con el teniente D. Antonio Morillo, y subteniente D. Gregorio Latorre. Los pueblos de Osorno, Santillana y Marcilla fueron rápidamente sorprendidos por la caballería, pero sin fruto alguno, pues ya los rebeldes se hallaban en este punto atropellando y cometiendo las mayores crueldades y robos en las casas de unos cuantos vecinos á quienes acusan de amantes á nuestro gobierno.

«A la bajada que forma el camino que conduce á esta villa de la Marcilla, avistamos á un centinela que nos disparó inmediatamente su arma, retirándose con la mayor velocidad hacia el pueblo. Esto me indicó suficientemente que los infames se hallaban en él; y sin vacilar un instante, puesto á la cabeza de esta valiente caballería, me arrojé por sus calles, persuadido de que los encontraria en alguna de ellas; mas no fue así, porque á este tiempo ya habian los cobardes emprendido su retirada por el camino de Piña: Sin embargo, fueron seguidos con el mayor arrojé, y aunque ellos á mi entender querian evadirse del choque, ya no les fue posible. En efecto, al llegar á los molinos llamados de la Veinte y una, á orillas del canal de Campos, nos volvieron el frente, recibiéndonos con un fuego horroroso, creyendo que con esto y su superioridad en fuerza numérica entibiarian el noble orgullo con que mis valientes les cargaban; pero se equivocaron altamente, pues dar el grito eléctrico de viva Isabel II, y verse arrollados fue obra de un momento.

«Es difícil pintar la bizarría y denuedo con que mis 80 soldados del regimiento caballería 6.º ligero, sin reparar en dichos extremos, se arrojaron sobre la masa enorme de enemigos, dejando en seguida el campo cubierto de cadáveres, y el espanto en los infames, que pagaron bien cara su osadía. Dispersados completamente en distintas direcciones á una y otra margen de dicho canal, fueron seguidos hasta el pueblo de Piña, donde ya el cansancio, y no ofrecerse objeto alguno, me impulsó á concluir la gloriosa jornada de hoy, cuyo resultado ha sido la muerte de 51 rebeldes, entre ellos un capitán y varios supuestos oficiales, que no cito por ignorar sus nombres, habiendo sido conocidos por las insignias que llevaban: 46 caballos, muchos con aparejos inservibles, que he mandado quemar; 31 sillas; 20 bridas; 7 trabucos; 7 fusiles; 31 carabinas; 11 sables y espadas; 22 lanzas; 36 capas y capotes, y multitud de morriones, y otros efectos de poquísimo valor. La pérdida nuestra ha consistido en la muerte del bizarrísi-

mo soldado del regimiento 6.º ligero de caballería Fernando Ferraz, que uniendo á su estremado valor la velocidad del caballo que montaba, se arrojó en medio de todos sus enemigos, causándoles un horrible estrago, hasta que fue víctima de su entusiasmo por medio de un trabucazo que le dispararon, llevándose aquellos su caballo. Otro caballo de dicho cuerpo tambien ha sido herido.

«Recomiendo de nuevo á V. E. encarecidamente á los bizarros é infatigables D. José Martín Azcarate, capitán graduado y teniente del espresado regimiento 6.º; al teniente D. Blas Ruiz, alférez; y á los de esta clase D. Narciso Ruiz y D. Andrés Saliquet, todos del mismo cuerpo, que al frente de su tropa han rivalizado en valor y decision, dando un ejemplo, cuyos resultados han sido la memorable victoria de hoy; al sargento 1.º de lanceros de la Guardia Real D. Francisco Marcó, que tantas veces se ha distinguido al frente de los enemigos; á todos los Sres. oficiales de infantería ya expresados, cuya prontitud he admirado en este dia; al soldado de húsares de la Princesa Antonio Jurado; al del 4.º ligero de caballería Juan Morillas; al cabo 1.º Francisco Geibart, del 6.º; al soldado del mismo Francisco Gomez, á quien pasaron el chacó de dos balazos en el acto de batirse con 3 rebeldes; al de igual clase Domingo Moliner, y trompetas Antonio Caldés é Ignacio Lopez, todos del 6.º, por su bizarría y denuedo en acometer al enemigo, y finalmente, á todos los individuos de una y otra arma, cuyo buen comportamiento me ha llenado de placer, gloriándome de que V. E. haya puesto á mis órdenes soldados tan dignos de este nombre.

«El grupo mayor de rebeldes huyó hacia la ermita llamada de Rombrada, en direccion de Tamara, siendo probable que hayan señalado, como acostumbra, punto de reunion, y hasta ahora no tengo noticia cierta de su paradero para seguirlo, como lo verificaré mañana mismo, á pesar del cansancio de la tropa y lo estropeados que han quedado los caballos en la disforme carga que se sostuvo. No sé qué movimiento les dictará ahora el espanto de que van apoderados. Hasta en el canal han quedado sepultados algunos, cuya cobardía los indicó aquel punto para su salvacion. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber.»

Lo que traslado á V. E. con la mayor satisfaccion, no pudiendo menos de recomendar muy eficazmente al mencionado coronel Albuin y á los demas individuos que este manifiesta se han distinguido, á fin de que S. M. se digne acordarles las gracias á que los considere acreedores por su bizarría y las penalidades y fatigas que con tanta constancia sufren en la rigurosa estacion en que nos hallamos, teniendo que ejecutar sus marchas por páramos cubiertos de nieve.

S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado promover á teniente general de los Reales ejércitos al mariscal de campo D. José Bellido, gobernador y Capitan general interino de Castilla la Nueva; y por Real decreto de 22 de enero de 1835 conferir el gobierno de la plaza de Gerona al brigadier D. Francisco de Paula Figueras.

Se va á formar, segun cartas de Valencia, un colona de 900 hombres con parte de los Urbanos de San Felipe, Alcira, Gandía y Alicante, que servirá para mantener libre de toda agresion la parte de aquella provincia que linda con Aragon.

— Se habla de haberse formado un proyecto para el establecimiento de coches fúnebres destinados á la conduccion de cadáveres á los cementerios de esta capital, á fin de que este servicio se haga con el decoro que corresponde á un pais cristiano, y á los sentimientos piadosos que mas particularmente distinguen á los Españoles. Este feliz pensamiento que debe producir además favorables resultados á los interesados en la empresa de dichos carrujes, parece que ha sido bien acogido por las autoridades, y funcionarios encargados de este ramo, y el Supremo gobierno no podrá menos de aprobar una medida que hace tiempo reclama la civilizacion, y aun la conveniencia pública.

— Escriben de Tineo que allí se asegura haberse preso en Salime, raya de Galicia, el abad del monasterio de benedictinos de Gorias, su mayordomo y su granero.

— Cuantos tuvieron el honor de asistir al besamanos celebrado antes de ayer en el Real Palacio, con motivo de ser los dias de la augusta Infanta doña María Luisa Fernanda, hermana de la Reina nuestra Señora doña Isabel II, salieron no menos que encantados de la amabilidad con que

presidió tan solemne ceremonia S. M. la Reina Gobernadora, penetrados de la riqueza de su gusto y de la escogida dignidad Real que acompaña á todas sus acciones. El traje brillantísimo de S. M. fijó de un modo particular la atención general, y nadie se cansaba de admirar su magnificencia y su elegancia. Era por el estilo de los de la época célebre de Isabel la Católica, con todos los aditamentos que el refinamiento del lujo y de la civilización ha introducido en los tiempos modernos. Consistía en un manto de terciopelo, color de guinda, bordado de oro, con guirnaldas de roble y laurel en forma de coronas, cuyo bordado continuaba por las mangas perdidas, y recogidas por cinco broches de ricos diamantes. El centro era de tisú de oro, con la misma cenefa de guirnaldas de laurel, y el forro del manto también de tisú. El cabello de S. M. estaba dispuesto en trenza que colmaba la gracia de su dulce fisonomía, completándose el adorno con una diadema de preciosos brillantes en la cabeza, y un gran velo bordado de oro. El cordón de la cintura, todo era igualmente de brillantes.

PALMA.

Orden de la plaza para el 14 de febrero.

Capitan de día, hospital y provisiones América: parada América y Provincial.

De orden del Excmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

GOBIERNO CIVIL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior con fecha de 27 de enero último me dice de Real orden lo que sigue.

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de V. S. se ha servido resolver que todas las riquezas en general y los bienes pertenecientes al clero secular y regular de esa isla contribuyan en los repartimientos que se hagan para atenciones municipales, como se resolvió por Real orden de 5 de marzo del año último respecto de los bienes del clero de isla de Menorca. De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes, en el concepto de que con esta fecha lo comunico al Ministerio de Gracia y Justicia para que se espidan por él las órdenes oportunas al reverendo Obispo de Mallorca por lo respectivo al clero.

Cuya soberana resolución he mandado se publique en el Boletín oficial y Diario balear á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos en los próximos repartos que se hagan para atenciones municipales incluyan todas las riquezas en general y los bienes pertenecientes al clero secular y regular según en la misma Real orden se previene. Palma 11 de febrero de 1835.—Guillermo Moragues.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior me ha dirigido con fecha de 29 de enero último el Real decreto siguiente:

(Véase el Diario de 10 del corriente.)

Lo que para noticia y satisfacción de los propietarios y del comercio de esta isla he dispuesto se inserte en el Boletín y Diario balear, cabiéndome la mayor complacencia de haber conseguido con mis reclamaciones é informes que S. M. nivelase esta isla con las demás del continente español, y se consiguiese el alivio desde tanto tiempo reclamado. Palma 12 de febrero de 1835.—Guillermo Moragues.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

Mientras se proporcionan fondos públicos con que atender á la dotación de cátedras para la enseñanza de las ciencias útiles á la sociedad, y pueda llevarse á efecto un plan general de instrucción pública, que llene los deseos de todas, y ansiando por otra parte facilitar desde luego á los jóvenes estudiosos los medios de adquirir conocimientos necesarios en toda carrera que quieran abrazar, he dispuesto se abra en el edificio de la

antigua universidad literaria una cátedra de geografía e historia y otra de matemáticas, poniendo la primera á cargo del Dr. D. Miguel Moragues Pro., y la otra al del R. P. Lector Fr. Miguel Roselló religioso observante, los cuales llevados de los nobles deseos de ser útiles al público difundiendo las luces, se han prestado á regentarlas gratuitamente.

El primero dará lección en todos los días no feriados, de las cuatro, á las cinco y media de la tarde, siguiendo los principios de geografía astronómica física y política escritos por D. Francisco Verdejo y Paez 4.ª edición, y los elementos de historia universal del mismo autor: y el P. Roselló de las nueve hasta las diez y media de la mañana siguiendo por obra elemental el compendio de matemáticas de Vallejo.

Después de lo que se ha escrito así sobre la necesidad de estas ciencias para progresar en otras como en orden á su utilidad para la cultura social, tan necesaria en los tiempos de ilustración que hemos alcanzado, es inútil añadir otras reflexiones para encarecer su estudio, bastando el ejemplo de los que se hallan aventajados con la geografía, la historia y las matemáticas, para percibir la importancia de estos conocimientos.

Los jóvenes pues que quieran seguir el curso que se anuncia, se avistarán con los catedráticos que van nombrados para inscribirse en la matrícula, y recibir las instrucciones conducentes á la enseñanza. Palma 10 de febrero de 1835.—Guillermo Moragues.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 12 del corriente.

De Barcelona el javeque Carmen, su patron Matias Vidal en lastre. De Puerto-Rico la goleta Virgen de los Angeles, su patron don Juan Andreu, con un pasajero, algodón, cueros y géneros.

Despachadas el 7.

Para Tarragona el laud Desamparados, su patron José Martínez, con algarrobas y salvado. Para Mahon el id. Concepción, su patron Bartolomé Bosh, con trigo y géneros. Para Iviza el id. Virgen de Jesus, su patron Damian Ferrer, en lastre y balija. Para Barcelona el javeque san Antonio, su patron don José Estades, con géneros y balija. Despachada el 9. Para Cádiz el laud san José, su patron Gabriel Moné, con jabon, aguardiente y géneros. Despachadas el 10. Para Algeciras el javeque san Sebastian, su patron Juan Oliver, con vino, aguardiente y géneros. Para Liorña la bombardarda sarda Angelina, su patron Juan Bautista Socola, con algodón y géneros. Id. el 12. Para Cete el lucbe frances el deseo de la Paz, su patron Francisco Luc, con sardina. Para Arenys el laud san Antonio, su patron don Francisco Grau, con algarrobas y géneros.

Avisos de particulares.

Una muger viuda de 22 años de edad, natural de Soller desea encontrar criatura para darle de mamar, tiene la leche de trece meses: en esta imprenta darán razon.

Hoy sábado 14 á las 6 de la tarde se despachará balija para Barcelona.

TEATRO.

Esta noche á las 7½ la compañía italiana ejecutará Clara de Rassemberg.

Mañana domingo á las 3½ de la tarde la compañía española dará la siguiente función: El ayo de su hijo, comedia en dos actos.—Baile.—El cocinero y el secretario, pieza en un acto.—Baile.—Y dará fin un divertido sainete.

A las 7 la compañía italiana ejecutará la Fausta.

La función española no queda comprendida en el abono, pero los Sres. abonados para las óperas podrán disfrutar de sus palcos ó lunetas pagando las entradas ó disponer de ellos como gusten.

Imprenta de D. Felipe Guany, IMPRESOR REAL